



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A 22 HORAS A DOÑA ANGELA PAULINA ARAVENA IRRIBARRA

DECRETO (E) N° 1435

CHILLAN VIEJO, 21 ABR 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 711 del 01.03.2017, que Nombra Docente a Contrata, desde 01.03.2017 al 31.08.2017, por 22 horas cronológicas semanales, como Profesora Educación Media en Historia y Geografía en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de permiso sin goce de remuneración de doña **Diana Espinoza Jara**, conforme al PADEM.

2.- Carta Renuncia de fecha 31.03.2017 de Doña **ANGELA PAULINA ARAVENA IRRIBARRA**, donde renuncia a 22 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, a contar del 01.04.2017.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** renuncia voluntaria a 22 horas cronológicas semanales a contar del 01.04.2017, de Doña **ANGELA PAULINA ARAVENA IRRIBARRA**, RUN N° [REDACTED], como Profesora Educación Media en Historia y Geografía en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.